



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se procede a la publicación de los requerimientos de subsanación de las solicitudes y/o documentación presentadas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016.

El apartado noveno.2 de la Orden de 21 de marzo de 2016 de la Consejería de educación, (Extracto «B.O.C. y L.» n.º 60, de 30 de marzo. BDNS, identificador 302801) por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016, dispone que «*Se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León” la relación de solicitantes cuya solicitud y/o documentación sea defectuosa o esté incompleta siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es/universidad). La publicación de estas listas supondrá el inicio del cómputo del plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que pudieran haberse apreciado en las solicitudes, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre*».

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.– Hacer público el listado de solicitantes cuya solicitud y/o documentación, presentada al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016, esté incompleta según lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Dicho listado figura en el Anexo I de esta resolución con el código de requerimiento correspondiente para su subsanación. El significado de cada uno de los códigos de requerimiento se relaciona en el Anexo II.

Estos Anexos también están disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León, en el «Portal de Educación», dentro del apartado de «Universidades» (www.educa.jcyl.es/universidad).

Segundo.– De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los solicitantes que figuran en el Anexo I dispondrán de un plazo de 10 días hábiles,

contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para subsanar la solicitud y/o presentar la documentación; transcurrido dicho plazo sin atender al requerimiento se les tendrá por desistidos de su solicitud.

La documentación se presentará a nombre del solicitante por uno de los siguientes medios:

- a) En cualquier de las oficinas y puntos de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se dirigirá a al Ilma. Sra. Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.
- b) Por telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se declaran los números telefónicos oficiales y la Orden ADM/1688/2010, de 24 de noviembre, por la que se hace pública la relación de las unidades en las que se realiza la función de registro, su ubicación y los días y horario de funcionamiento, siendo el número oficial a tales efectos: 983 411050.

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

*La Directora General
de Universidades e Investigación,*
(P.A. Director General de Recursos Humanos
Orden de 5 de mayo de 2016
del Consejero de Educación)
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO I**RELACIÓN DE SOLICITANTES REQUERIDOS DE SUBSANACIÓN**

Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	Código de documento
367	GARCÍA CASTELANI	DIEGO	70938609P	10
837	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PATRICIA	12342463L	12
1300	LLERENA BRAVO	ANABEL	08898530Z	10,12
1356	MENDES CORTÉS	LAURA	53676836B	10
1739	ACERA HERNÁNDEZ	LOURDES	70939967D	10
1935	DORADO VALENTÍN	LOURDES	03932054C	10
2330	HERNÁNDEZ MUÑOZ	VERÓNICA	45130288X	10
2710	GODOY MIRANDA	REBECA	76138235R	10
2711	RODRÍGUEZ LUDEIRO	ALBERTO	45136537A	10
2714	BRAVO CANTERO	VICTORIA	28978714W	10
2738	MUÑOZ MATEOS	LAURA	76134981J	10
2863	ESTEBAN DÍEZ	GUILLERMO ANDRÉS	16619322M	10
2873	RODRÍGUEZ ALGUACIL	PAULA	16643150M	10
2892	RODRÍGUEZ PARADA	ÁNGEL LUIS	53613733C	10
2902	SÁNCHEZ GALLEGO	ROBERTO	44413017V	10
3029	PLANA GONZÁLEZ	ANDREA	70594121Z	10
3038	DE LA IGLESIA SÁNCHEZ	SONIA	52416772W	12
3210	MATEOS RODRÍGUEZ	MARTA	45130788G	10
3239	CARRÓN BLÁZQUEZ	JOSÉ IGNACIO	45132557W	10
3390	AL LLABILI .	RABAB	X4315314P	10
3464	ALMENARA PERERA	MÓNICA	54148375G	10
3532	RODRÍGUEZ PÉREZ	MARTA	09207050N	10
3587	MUÑOZ RODRÍGUEZ	DAVID	45137031Z	10
3591	MARTÍN LÓPEZ	RAÚL	76135030Q	10
3605	VELASCO LUMBRERAS	ABEL	07051285Z	10
3826	DASI DOMINGO	MARÍA	44921168Y	10
3886	QUESADA RIESGO	ROCÍO	09449685C	10
3894	BUIL SALAFRANCA	JULIA	73207803E	10
4018	FRÍAS CAÑAEMERO	MARÍA	76046375A	10
4631	MAJADA GÓMEZ	LUIS MIGUEL	76139679L	10



Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	Código de documento
4685	ALÍA MONTORO	ÁNGELA	03944907Q	10
4786	NÚÑEZ DEL BARRIO	MARÍA DEL CARMEN	72102042D	10
4796	CORRIOLS GARCÍA	JAIME	45132275L	10
4826	TALBI ENFEDDAL	NIRMINE	02664275R	12
5120	RODRÍGUEZ PÉREZ	BARBARA	03945762C	10
5180	MEDINA MARROYO	RAQUEL	02274477F	10
5293	ESCUDERO PÉREZ	ESTEFANIA	06282601J	10
5339	BELLVER HORRILLO	JAVIER	08365689Z	10
5421	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	JUAN CARLOS	52897486Q	10
5493	FERNÁNDEZ TIRADO	MANUEL	76052463L	10
5508	GARCÍA PELÁEZ	ROBERTO	70816197W	10
5583	SUÁREZ MORENO	NURIA	01663098Z	10
5749	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	LUCÍA	08893423J	10
5773	MERINO RAMOS	MARGARITA	07268330P	10
5788	GONZÁLEZ FUENTES	NESTOR	76138640S	10
5893	TOBIA MANZANARES	PAULA	16611433M	10
5910	GONZÁLEZ LÓPEZ	LAURA	02310285G	10
5957	BENDICHO MARTÍNEZ	SERGIO	17456346J	10
5959	GARCÍA MOROS	JACOBO	17449911H	10
6062	EL BARAKA .	ASSIA	X5588113X	10
6103	MORAN MODENES	DANIEL	76137432A	10
6123	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MARINA CHEYENNE	71903230D	10
6151	DE LEÓN MARQUÉS	SONIA	78551492Y	10



ANEXO II	
CÓDIGO DE DOCUMENTO	
10	Volante de empadronamiento actualizado.
12	Firma en la solicitud.